



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 9/6

RESOLUCION V.R. N° 2004 208-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Nota DEC-198/2004; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar del *01 de Mayo del 2004*, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARAYA DURÁN, RODOLFO ANTONIO	A11
ARANEDA SEPÚLVEDA, JAIME ANDRÉS	A14
CID SERRANO, LUIS RAMÓN	A16
DURÁN POBLETE, ANDRÉS ORLANDO	A09
GUTIÉRREZ RIVERA, FERNANDO ALFONSO	A16
INZUNZA BUSTOS, JUAN CARLOS	A11
MENNICKENT CID, RONALD ENRIQUE	A16
PAIVA VÉJAR, FREDDY WILSON	A14
PÉREZ WILSON, CARLOS EDUARDO	A10
RUBILAR ALEGRÍA, GUILLERMO FRANCISCO	A12 <sup>1</sup>
SAAVEDRA RUBILAR, CARLOS ENRIQUE	A16
SAAVEDRA SEGURA, MARIANA RUTH	A12
VALENZUELA HERNÁNDEZ, MARÍA	A11
WALLACE COLLAO, MYRNA VIRGINIA	A16

2. Otórgase a contar desde la misma fecha un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable; correspondiente al saldo de los fondos asignados, al Sr. Juan Carlos Inzunza Bustos y a la Sra. María Valenzuela Hernández, académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 02 de Junio de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcc.  
<sup>1</sup> Grado se cancela vía Complemento de Sueldo Base hasta promoción a la jerarquía superior.

2003-009